



ALTA REPRESENTANTE  
DE LA UNIÓN PARA  
ASUNTOS EXTERIORES Y  
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 22.6.2016  
JOIN(2016) 30 final

**COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Componentes de una nueva estrategia de la UE respecto a China**

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1 Resumen

La presente Comunicación Conjunta propone componentes de una nueva estrategia de la UE respecto a China. Su propósito es constituir la dimensión china de la aplicación de las orientaciones políticas de la Comisión Juncker, con el fin de contribuir al programa de creación de empleo, crecimiento e inversiones y fortalecer el papel de la UE como actor mundial. Se ajusta a la Estrategia «Comercio para todos» de la Comisión Europea y toma en consideración las opiniones del Parlamento Europeo expuestas en su informe de diciembre de 2015 sobre las relaciones de la UE con China, siendo su objetivo establecer el marco político de las relaciones de la UE con China para los próximos cinco años.

La UE y China son dos de las tres mayores economías del mundo en términos de producción y comercio<sup>1</sup>. Ambas han experimentado cambios considerables desde la anterior Comunicación sobre China de hace diez años<sup>2</sup>. La emergencia de China se ha producido a una escala y velocidad sin precedentes. China no solo ha cambiado internamente respecto a cómo era cuando los dirigentes actuales llegaron al poder en 2013, sino que, dados su mayor peso y énfasis renovado en participar de la globalización, también está buscando desempeñar un papel más importante y ejercer una mayor influencia en un sistema de gobernanza mundial en constante evolución.

La Agenda Estratégica de Cooperación UE-China 2020 es importante como documento conjunto de mayor nivel en que se basa la Asociación Estratégica Integral UE-China, pero la UE precisa disponer de una estrategia propia, que ponga sus intereses en el centro de la nueva relación, fomente los valores universales, que reconozca la necesidad de establecer un papel más importante para China en el sistema internacional y contribuya a ello, y que se base en una agenda positiva de asociación, combinada con la gestión constructiva de las diferencias.

La presente Comunicación propone que la UE:

- aproveche las nuevas oportunidades de estrechar sus relaciones con China;
- ayude a China en su proceso de reforma de modo práctico, que dé como resultado un beneficio mutuo para nuestras relaciones, entre otros, en los sectores económico, comercial y de inversión, social y medioambiental;
- fomente la reciprocidad, la igualdad de condiciones y la competencia justa en todos los sectores de la cooperación;
- impulse la culminación a su debido tiempo de las negociaciones sobre un Acuerdo Integral sobre Inversiones y un enfoque ambicioso para ofrecer nuevas oportunidades de mercado;

---

<sup>1</sup> Según el Banco Mundial, en 2014 la UE de los 28 representó el 22,6 %, los Estados Unidos el 22,3 % y China el 13,3 % (en total, el 58,2 %) del PIB mundial calculado con los tipos de interés de mercado. En términos de paridades del poder adquisitivo, la UE representó el 17,1 % del PIB mundial en 2014, los Estados Unidos el 15,9 %, y China el 16,6 % (FMI, World Economic Outlook, abril de 2016). Según Eurostat, en 2014 la UE de los 28 representó el 15,5 %, los Estados Unidos el 16,6 % y China el 13,5 % de las importaciones y exportaciones mundiales, es decir, conjuntamente el 45,6 % del comercio mundial.

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión Europea de octubre de 2006: «UE-China: una asociación más fuerte con mayores responsabilidades».

- desarrolle infraestructuras, el comercio, el sector digital y la conectividad interpersonal entre Europa y China, sobre la base de una plataforma abierta basada en reglas, con beneficios para todos los países a través de las vías propuestas;
- fomente los bienes públicos mundiales, el desarrollo sostenible y la seguridad internacional de conformidad con nuestras responsabilidades respectivas en las Naciones Unidas y el G20;
- fomente el respeto del Estado de Derecho y los derechos humanos en China y en el ámbito internacional;
- maximice la cohesión y la efectividad de la UE en sus relaciones con China.

### *1.2 El contexto de China*

China está en una encrucijada. Ha declarado que su viejo modelo económico y social es «insostenible» y se propone adoptar un modelo de desarrollo más equilibrado, para lo que será necesario fortalecer la base institucional que precisa una economía de mercado. Esta transición es compleja y puede no estar siempre exenta de obstáculos. Además, la reforma económica debe llevarse a cabo en el contexto de intereses políticos y económicos divergentes. Al mismo tiempo, para la legitimidad política interna es necesario que haya un crecimiento económico estable y que se cree empleo. China está experimentando un envejecimiento rápido de la población y un aumento de las disparidades regionales y socioeconómicas, lo que da lugar a tensiones internas.

Los cambios internos de China tienen efectos en el ámbito exterior. Desde el punto de vista económico y financiero, en materia de flujos comerciales y de inversión, en el ámbito estratégico y cada vez más militar y en otros sectores, China busca espacio y una voz. Por esa razón, las decisiones que China tome acerca de su evolución política, económica y de desarrollo social son más importantes que nunca para la UE.

La UE tendrá que tomar en consideración una serie de tendencias emergentes:

- La política china encaminada a participar de la globalización se está acelerando. Se anima a sus empresas a que comercien e inviertan en el extranjero y consigan recursos como nunca antes lo han hecho. Su conexión cada vez mayor con los mercados mundiales de capitales puede generar beneficios para todos, siempre que se establezcan las condiciones marco adecuadas.
- Al ser la influencia y los intereses de China en el ámbito mundial cada vez mayores, el país pide tener una voz más importante en la gobernanza económica mundial. En cuanto a las relaciones internacionales, China está participando de manera más activa (por ejemplo, en materia de desarrollo, asuntos climáticos y aspectos cruciales de la seguridad internacional). En su región, China está siendo más asertiva.
- China se enfrenta a una desaceleración económica estructural, que dará lugar a retos y oportunidades tanto dentro de China como fuera de ella. La transición de China a un modelo más sostenible de desarrollo es compleja y puede acarrear períodos de turbulencia dentro de China y a mayor escala.
- El último plan quinquenal se ha diseñado con el objetivo de acelerar el reequilibrio económico, social y medioambiental y pasar a un crecimiento basado en el consumo, así como de proseguir la reforma del Estado de Derecho y la labor de lucha contra la corrupción.

- No se ha avanzado lo suficiente para que el mercado tenga un papel más decisivo en sectores clave de la economía que son de interés para la UE. Ha habido recientes iniciativas legislativas que han establecido nuevas restricciones para los operadores extranjeros presentes en China, lo que es contrario a la apertura del mercado y a los principios de igualdad de trato e igualdad de condiciones y, además, priva a China de las mejores soluciones para impulsar la actividad económica.
- Por otro lado, la respuesta autoritaria de China a las protestas internas socava los esfuerzos para establecer el Estado de Derecho y fortalecer los derechos de los particulares.

## II. PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES ENTRE LA UE Y CHINA

Dado el rápido ritmo de los cambios experimentados en la UE y China en la última década, es momento de reevaluar y reiterar los principios en que se basan sus relaciones.

La UE espera de sus relaciones con China que sean en **beneficio mutuo**, tanto en términos políticos como económicos. Debe plasmarse realmente en la práctica el lema chino de la «cooperación ventajosa para todas las partes». La UE espera también que China asuma responsabilidades que estén en consonancia con las ventajas que obtiene del **orden internacional basado en reglas**.

La UE debe proyectar una **voz fuerte, clara y unificada** en sus relaciones con China. Los Estados miembros, en sus relaciones bilaterales con China, ya sea individualmente o en grupos de países como el formato 16+1, deben cooperar con la Comisión, el SEAE y otros Estados miembros, con el fin de garantizar que los aspectos pertinentes para la UE se ajusten a la legislación, las normas y las políticas de la UE y que los resultados globales beneficien a la UE en su conjunto.

La actuación exterior de la UE se rige por los principios en que se ha basado su propia creación: democracia, Estado de Derecho, derechos humanos y respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la legislación internacional. Estos principios están plasmados en la Constitución china y en los instrumentos internacionales que ha firmado China. La protección de los **derechos humanos** seguirá siendo una parte central de las relaciones de la UE con China. La UE considera que tratar a los seres humanos con dignidad y respeto es esencial para que los ciudadanos se realicen a sí mismos y desarrollen su creatividad y es bueno para la estabilidad y la seguridad de la sociedad china y del orden mundial.

La represión ejercida en China contra los abogados defensores, los defensores de los derechos de los trabajadores, los periodistas y otros en el ejercicio pacífico de sus derechos, con una dimensión extraterritorial nueva y preocupante, pone en entredicho el compromiso declarado de China con el Estado de Derecho, así como el respeto de sus obligaciones internacionales. La aprobación reciente de una serie de leyes y reglamentos de seguridad nacional restrictivos también es motivo de preocupación. La UE está especialmente preocupada por que la recientemente promulgada Ley de Gestión de las Actividades de las Organizaciones no Gubernamentales Extranjeras pueda obstaculizar el desarrollo de la sociedad civil china y repercuta negativamente en los intercambios interpersonales entre la UE y China.

La UE y sus Estados miembros seguirán trabajando con China y sus ciudadanos para promover los derechos humanos y fomentar el Estado de Derecho, la sociedad civil, la rendición de cuentas política y la libertad de expresión, asociación y religión. Para ello será

necesario disponer de la gama completa de herramientas diplomáticas, de defensa y otras tanto a nivel bilateral como multilateral. La UE debe seguir instando a China a que libere a los prisioneros políticos, garantice un juicio justo y cumpla sus compromisos internacionales en lo que se refiere a la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías, sobre todo en el Tibet y en Xinjiang.

La UE confirma su política de «una sola China».

La UE se compromete a mantener sus fuertes lazos con Hong Kong y Macao y a fomentar el respeto de la *Basic Law* (Ley Fundamental) y del principio «*One Country, Two Systems*» (un país, dos sistemas).

La UE confirma su compromiso de continuar el desarrollo de sus relaciones con Taiwán y de apoyar los valores compartidos en que se basa su sistema de gobernanza. La UE debe seguir prestando apoyo al desarrollo constructivo de las relaciones entre las dos orillas del estrecho como parte de la labor de mantenimiento de la paz en la región Asia-Pacífico. La UE utilizará cualquier canal disponible para impulsar iniciativas destinadas a fomentar el diálogo, la cooperación y el desarrollo de la confianza entre las dos orillas del estrecho de Taiwán. La UE debe promover soluciones prácticas para la participación de Taiwán en los marcos internacionales, cuando ello sea coherente con la política de la UE de «una sola China» y con los objetivos políticos de la UE.

La adopción de decisiones sobre China debe realizarse en el contexto de un enfoque político amplio y equilibrado de la región Asia-Pacífico, aprovechando al máximo y teniendo plenamente en cuenta las estrechas relaciones de la UE con socios como Japón, Corea, los países de la ASEAN, Australia y otros. Ante todo, dada la importancia crucial de las relaciones transatlánticas, deben reforzarse la cooperación y la coordinación entre la UE y los Estados Unidos en este ámbito.

- El principio fundamental de las relaciones de la UE con China es que deben basarse en el beneficio mutuo tanto en términos políticos como económicos.
- Las relaciones de la UE con China deben basarse en principios y ser prácticas y pragmáticas, manteniéndose fieles a los intereses y valores de la UE. Seguirán basándose en una agenda activa de asociación, junto con la gestión constructiva de las diferencias.
- Las relaciones de los Estados miembros de la UE con China deben atenerse a la legislación, la reglamentación y las políticas de la UE.
- La UE espera que China asuma responsabilidades en línea con los beneficios que obtiene de un orden internacional basado en reglas.
- El fomento de los derechos humanos seguirá siendo una parte esencial de las relaciones de la UE con China; el bienestar de los ciudadanos y el respeto de las obligaciones internacionales seguirán siendo el núcleo de su enfoque. La UE pedirá a China que rinda cuentas de su actuación en materia de derechos humanos.
- La UE confirma su política de «una sola China».
- La UE debe continuar desarrollando sus relaciones con Taiwán y apoyando el desarrollo constructivo de las relaciones entre ambas orillas del estrecho de Taiwán.
- La UE debe apoyar la aplicación permanente del principio «*Un país, dos sistemas*» en

Hong Kong y Macao.

- La elaboración de la política de la UE respecto a China debe tomar plenamente en consideración las estrechas relaciones que mantiene la UE con los Estados Unidos y otros socios.

### III. PROGRAMA DE PROSPERIDAD Y REFORMA

En el pleno de 2013 del Partido Comunista Chino, el presidente Xi Jinping anunció una reforma completa del modelo económico y social de China para 2020. Este objetivo a largo plazo ha topado con las preocupaciones a corto plazo respecto al crecimiento del PIB, el empleo y la estabilidad, lo que ha disminuido el ritmo de la reforma, probablemente en detrimento de la solidez económica a largo plazo. Las prioridades chinas crean oportunidades para la UE, como, por ejemplo, un mayor potencial en términos de cooperación y exportaciones en sectores prioritarios tales como el medio ambiente y los servicios. Sin embargo, la política de «apertura» se centra más en ayudar a las empresas chinas a salir fuera del país que en mejorar el acceso al mercado chino. También hay retos, como una competencia directa en algunos sectores o en mercados de países terceros donde China espera establecer sus empresas de propiedad estatal (EPE) como líderes a nivel mundial. La UE desea una China más abierta y estable desde el punto de vista económico, con un acceso al mercado más fácil para las empresas extranjeras, así como la igualdad de condiciones y una competencia justa para los negocios y las inversiones, que siga el patrón de apertura de que gozan todas las empresas que desarrollan sus actividades en el mercado de la UE.

#### III.1 La UE como socio de las reformas en China

La prosperidad de la UE está vinculada al **crecimiento sostenible** en China. Por consiguiente, a la UE le interesa mucho que las reformas económicas y de gobernanza de China se lleven a buen término. Como mayor socio comercial de China, con el 15 % aproximadamente del comercio chino, y destino atractivo y seguro de sus inversiones directas extranjeras, la UE es tan necesaria para China como lo es China para la UE.

China está gestionando una **transición estructural** difícil a una economía con un índice de crecimiento menor pero más sostenible. Este ajuste es esencial para las perspectivas de crecimiento a largo plazo de China, pero puede generar por sí mismo volatilidad y riesgos a corto plazo. China ha hecho grandes progresos en ámbitos como la reforma fiscal, la ampliación de la cobertura de la seguridad social, y la reforma de los mercados financieros. En otros ámbitos, como la reforma del sector público o la apertura del sector de los servicios, los avances han sido menores.

Una de las prioridades principales de la UE es impulsar la **reforma** y la **innovación** en apoyo del paso del modelo de crecimiento de China a otro más sostenible, que se base en un mayor consumo interno, un mayor sector de servicios, y la apertura a las inversiones, los productos y los servicios del extranjero. Ello debe realizarse sobre la base del beneficio mutuo y la transparencia, incluida la salvaguardia de la propiedad intelectual. Los puntos fuertes de la economía de la UE son complementarios respecto a las prioridades del plan quinquenal n.º 13 de China, como la innovación, los servicios, el crecimiento ecológico y el equilibrio entre el desarrollo urbano y rural. Asimismo redundan en interés de la UE ayudar a China en su transición a un modelo social y económico más sostenible e integrador, promoviendo las normas laborales fundamentales y el trabajo decente, la reforma del Estado del bienestar, y un

compromiso compartido respecto de unas cadenas de suministro mundiales que sean responsables.

A medida que China toma medidas para evitar la trampa de la renta media mediante el ascenso en la cadena de valor, las empresas chinas serán competidores más fuertes en sectores de vanguardia. Las políticas industriales de China tienen como objetivo crear líderes nacionales que sean capaces de competir a nivel mundial en sectores como la aviación civil, los nuevos materiales, la economía digital, la banca, la energía y las infraestructuras. Es importante para la UE trabajar con China para fomentar una competencia abierta y justa en los mercados recíprocos y desalentarla para que no apoye a sus empresas mediante subvenciones o la protección de los mercados interiores.

- La UE debe seguir apoyando e impulsando activamente las reformas económicas, medioambientales y sociales en China para la transición a un modelo de crecimiento más abierto, sostenible e integrador.

### *III.2 Impulso del comercio y de las inversiones*

La prioridad inmediata de la UE respecto al objetivo de la profundización y el reequilibrio de sus relaciones con China es un **acuerdo integral sobre inversiones**. La celebración de un acuerdo de ese tipo, junto con los avances de China en el camino hacia la liberalización de su economía y, por tanto, la creación de una igualdad de condiciones para las empresas, brindaría nuevas oportunidades de mercado y permitiría a ambas partes fijarse objetivos más ambiciosos, como, por ejemplo, un acuerdo de libre comercio.

Cualquier acuerdo de libre comercio debe ser profundo y completo y tener gran ambición, sobre la base de los modelos establecidos por las negociaciones de la UE con socios como Canadá, Japón y los Estados Unidos. Además, con el fin de ayudar a los inversores de la UE a que operen en una cadena de suministro regional cada vez más integrada, la UE debe contemplar una red más amplia de acuerdos de inversión en la región. A partir de los acuerdos de inversión en curso de negociación con China, la UE estudiará la posibilidad de iniciar negociaciones en materia de inversiones con Hong Kong y Taiwán.

Las **indicaciones geográficas** también son importantes desde un punto de vista económico y cultural, ya que crean valor para las comunidades locales. Ambas partes se beneficiarían de la celebración de un acuerdo sobre indicaciones geográficas basado en los niveles de protección internacionales más elevados.

La profundización de la cooperación en materia de **aduanas y facilitación del comercio**, superando los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, sería beneficiosa tanto para la UE como para China y debería abarcar la gestión de riesgos y la seguridad de las cadenas de suministro, además de la aplicación fronteriza de los derechos de propiedad intelectual.

La UE acoge favorablemente las **inversiones** productivas chinas en Europa, siempre que se ajusten a la legislación y la reglamentación de la UE. Esperamos que las inversiones de la UE en China tengan la misma acogida. Debe potenciarse la cooperación mutuamente beneficiosa en todos los aspectos de las inversiones, entre otras cosas hallando modos prácticos de que China contribuya al plan de inversiones de Europa. China debe limitar el alcance de las revisiones de las inversiones de la UE en China por motivos de seguridad a las cuestiones que constituyan una preocupación legítima por la seguridad nacional. Del mismo modo, la UE

espera que las inversiones directas extranjeras de China en Europa se basen en los principios de la economía de mercado y empleará todos los medios a su disposición para atajar las distorsiones potenciales del mercado y otros riesgos de las inversiones por parte de las empresas que se beneficien de subvenciones o ventajas reglamentarias concedidas por el Estado. La posibilidad de establecer una definición mínima común de lo que constituye la infraestructura nacional crítica en el contexto de la inversión extranjera en la UE debe examinarse conjuntamente con los Estados miembros.

La reforma del **sistema financiero** chino es fundamental para la transformación económica de China. A medida que sus mercados de capitales se van abriendo cada vez más, la influencia de China en la economía mundial irá en aumento. Esta interdependencia creciente ha quedado demostrada por la transmisión de la volatilidad de los mercados de acciones chinos a los mercados mundiales y da un valor añadido a la coordinación y la transparencia de las políticas económicas y monetarias. Dado que los riesgos de los mercados financieros chinos pueden adquirir una importancia sistémica, a la UE le interesa en gran medida mantener y desarrollar una cooperación positiva y efectiva con China en el ámbito de la regulación financiera.

Una economía china más integrada a nivel mundial significa también que China acepta la interdependencia e incorpora políticas económicas internas que no distorsionan los mercados internacionales ni las relaciones comerciales internacionales. La UE está muy preocupada por el **exceso de capacidad industrial** en varios sectores industriales de la economía china, en especial la producción siderúrgica. Si no se resuelve bien el problema, tal vez proliferen medidas comerciales de defensa, extendiéndose a otros sectores aparte del siderúrgico, como el aluminio, la cerámica y los productos basados en la madera.

Pese a que se ha prestado una atención política creciente a este problema en China, la magnitud del mismo sigue siendo muy grande. Se calcula que el exceso de capacidad del sector siderúrgico chino es de unas 350 millones de toneladas, casi el doble de la producción anual de la UE. Aunque es de agradecer el objetivo de China de reducir la producción de acero bruto en 100-150 millones de toneladas para 2020, debe participar de modo constructivo con sus socios comerciales a nivel internacional (por ejemplo, en el Comité de Acero de la OCDE) y poner en práctica un plan de reestructuración más ambicioso, medible y transparente para reducir capacidad. Deben eliminarse lo antes posible las subvenciones y otras medidas de apoyo público que contribuyen a aumentar o exportar capacidad siderúrgica o a mantener operaciones que generan pérdidas estructurales. Por otro lado, China debe cumplir su compromiso en la OMC de notificar las subvenciones, empezando por las concedidas al sector siderúrgico. A medio plazo, China debe reformar su economía de dirección estatal y dejar que las fuerzas del mercado se ocupen de modo natural del problema.

En vista de la próxima expiración de determinadas disposiciones del Protocolo de Adhesión de China a la OMC, la Comisión está estudiando si la UE debe cambiar el tratamiento de China en las investigaciones antidumping después de diciembre de 2016 y volverá a tratar esta cuestión en el segundo semestre de 2016. Es fundamental seguir reforzando la eficacia de los instrumentos de defensa comercial de la UE, sobre todo mediante la pronta adopción de la propuesta de modernización de los instrumentos de defensa comercial de la Comisión, de abril de 2013. Será esencial, asimismo, un enfoque global para luchar contra las causas a las que se debe el exceso de capacidad.

La reforma jurídica y el fortalecimiento del **Estado de Derecho** en China son condiciones previas para el éxito global de sus reformas. Un sistema jurídico transparente e imparcial es una parte esencial de los cimientos institucionales de una economía de mercado y dará las mismas garantías efectivas a las empresas de la UE y a las empresas chinas. La UE debe

utilizar como base la puesta en marcha del nuevo diálogo en asuntos jurídicos en junio de 2016, centrándose en el comercio electrónico y en la protección en línea de los consumidores.

La UE debe proseguir los diálogos con China sobre **normas, regulación y procedimientos de evaluación de la conformidad** en sectores clave a fin de reducir costes y obstáculos a la entrada, así como fomentar la primacía de las normas internacionales en ámbitos como la salud y la seguridad, los productos farmacéuticos, la protección del medio ambiente, la seguridad alimentaria y de los productos de consumo, la acción por el clima y la protección de datos. La investigación cooperativa podría desarrollarse a fin de fomentar el uso de normas comunes en el futuro. En el ámbito sanitario y fitosanitario, la UE está comprometida en la cooperación con China para lograr los niveles más elevados de seguridad alimentaria. La modernización del modelo de seguridad alimentaria chino que se está llevando a cabo actualmente, si se aplica de manera proporcionada y transparente, lo hará más compatible con el de la UE, lo que, a su vez, aumentará las oportunidades de crecimiento y de creación de empleo tanto en la UE como en China, aportará beneficios mutuos para los consumidores, y mejorará el acceso al mercado de los productos agrícolas. Con ese fin, la UE anima a China a que se adhiera a los estándares científicos internacionales y a que actúe de modo recíproco reconociendo a la UE como una única entidad.

Al tiempo que refuerza su asociación con China, la UE debe seguir profundizando su compromiso en **Asia** y en otras regiones, con objeto de multiplicar y diversificar las oportunidades económicas y las fuentes de crecimiento.

- La UE se propone garantizar la reciprocidad e igualdad de condiciones en todos los aspectos de sus relaciones con China en materia de comercio e inversiones. Con ese fin, potenciará su seguimiento del acceso a los mercados chinos y a los regímenes de ayuda a la I+D de China por parte de las empresas europeas.
- La prioridad inmediata de la UE para lograr el objetivo de profundización y reequilibrio de sus relaciones económicas con China es un acuerdo integral en materia de inversiones.
- La UE considera muy prioritario celebrar prontamente un acuerdo con China sobre indicaciones geográficas para la protección de las denominaciones alimentarias, sobre la base de los estándares internacionales más elevados.
- La UE está elaborando una nueva generación de acuerdos comerciales modernos y de alto nivel y podría fijarse objetivos más ambiciosos, como un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo con China cuando se den las condiciones adecuadas (incluida la aplicación de las reformas económicas necesarias en China).
- La UE espera que China reduzca notablemente y de modo verificable su exceso de capacidad industrial sobre la base de un calendario claro de compromisos y un mecanismo de seguimiento independiente.
- La UE acoge favorablemente las inversiones productivas chinas en Europa, siempre que se ajusten a la legislación y la reglamentación de la UE. A cambio de ello, la UE espera una mejora del acceso al mercado chino para las empresas extranjeras y una igualdad de condiciones para los negocios y las inversiones. China debe reducir el número de sectores protegidos y minimizar las revisiones por motivos de seguridad nacional.
- Debe reforzarse la cooperación en lo que se refiere al Estado de Derecho, la aplicación de la legislación sobre competencia y los estándares, las normas y los reglamentos en

sectores clave.

### *III.3 Investigación, innovación y economía digital*

China está avanzando con rapidez en el camino hacia una **economía basada en el conocimiento y dirigida por la innovación**. Como líder mundial en este ámbito, a la UE le interesa en gran medida trabajar con China para conseguir los objetivos de la UE en línea con la estrategia del mercado único digital. La cooperación en materia de economía digital debe potenciar el crecimiento mediante mercados abiertos, estándares comunes e investigación conjunta sobre la base de la reciprocidad en ámbitos como las comunicaciones móviles 5G y la internet de los objetos.

Iniciativas ambiciosas como «Made-in-China 2025» y el plan de acción conexo «Internet +» subrayan la importancia que China concede a la **economía digital**, así como su potencial transformador para sectores como el manufacturero. No obstante, la política y la regulación chinas se han venido caracterizando cada vez más por el proteccionismo. Las empresas europeas de tecnologías de la información y de la comunicación tienen problemas de acceso al mercado en toda la cadena de valor, que incluyen normas sesgadas tecnológicamente, requisitos de concesión de licencias y certificación complejos y discriminatorios, restricciones desproporcionadas derivadas de la legislación relacionada con la seguridad, falta de acceso justo a los organismos de normalización, y la contratación pública cerrada. La UE debe redoblar sus esfuerzos para mejorar el acceso al creciente mercado chino de los productos y servicios digitales, así como conseguir la igualdad de condiciones. Asimismo, la UE debe fomentar unos derechos más sólidos a la intimidad y a la protección de datos y debe insistir en que en todos los intercambios de datos personales con China se respeten las normas de protección de datos de la UE.

La protección y el respeto de los **derechos de propiedad intelectual** son cruciales para promover la innovación. Deben intensificarse el diálogo y la cooperación oportunos y estos deben ocuparse de problemas cada vez más importantes, como la falsificación y la piratería en línea. Si bien reconoce que los gobiernos tienen un interés legítimo en la seguridad del mercado digital, la UE se opone a las políticas de aplicación general que requieren como condición previa de acceso al mercado el acceso al código fuente del equipo lógico o la transferencia de dicho código. La UE debe tratar de conseguir un acuerdo político con China sobre la lucha contra el ciberrobo de derechos de propiedad intelectual y secretos comerciales.

La UE tiene mucho que ganar del refuerzo de la cooperación en materia de **investigación e innovación** con China, desarrollando conjuntamente conocimientos y tecnología, aprovechando el talento existente en China, fomentando la UE como un lugar atractivo para la investigación y la innovación, y hallando soluciones a los problemas sociales y medioambientales compartidos. Garantizar la igualdad de condiciones para la investigación y la innovación, incluido el acceso mutuo a los programas y recursos en materia de investigación e innovación, sigue siendo esencial. La cooperación a través de los programas Horizonte 2020 y Euratom de la UE debe seguir reforzándose y ampliándose sobre esa base. Los mecanismos de cofinanciación y las iniciativas emblemáticas en el contexto de Horizonte 2020, así como los acuerdos entre los centros de investigación respectivos, deben contribuir al desarrollo de asociaciones a largo plazo en el ámbito científico y tecnológico.

- Debe estrecharse la cooperación mutuamente beneficiosa en investigación e innovación,

garantizando al mismo tiempo la igualdad de condiciones.

- La cooperación en la economía digital puede aportar beneficios tanto a la UE como a China. Debe potenciarse el crecimiento mediante estándares comunes e investigación conjunta sobre la base de la reciprocidad.
- La UE debe intensificar la cooperación con China en materia de protección y garantía de los derechos de propiedad intelectual. La UE debe reforzar las medidas de lucha contra el ciberrobo de derechos de propiedad intelectual y de secretos comerciales.

#### *III.4 Conectividad y vínculos entre personas*

La mejora de los enlaces de infraestructura ente la UE y China impulsará las perspectivas económicas para todas las partes interesadas. La **plataforma de conectividad** entre la UE y China creará sinergias entre las políticas y proyectos de la UE y la iniciativa china «Un cinturón, una ruta», así como entre las respectivas fuentes de financiación, en el sector del transporte y en otros tipos de infraestructura.

Es preciso que China cumpla su objetivo declarado de que su iniciativa «Un cinturón, una ruta» sea una plataforma abierta que se ajuste a las **normas del mercado y a las normas internacionales**, con el fin de que aporte ventajas para todos y fomente un comportamiento económico responsable en terceros países. La cooperación en este ámbito debe basarse en el pleno respeto de las políticas pertinentes y de los reglamentos y normas aplicables, inclusive en lo que se refiere a la contratación pública, y debe garantizar la igualdad de condiciones para todos los operadores económicos de ambas partes. Ello debe aplicarse también a los países de fuera de la UE que se han comprometido a aplicar las normas de la UE. El objetivo debe ser contribuir a la creación de redes de infraestructura transfronteriza sostenibles e interoperables en países y regiones entre la UE y China. El trabajo conjunto en una serie de proyectos prioritarios de inversión debe comportar una estrecha coordinación con los países de que se trate, sobre todo para conseguir la compatibilidad con sus restricciones fiscales. La cooperación entre la UE y China en materia de conectividad debe beneficiar plenamente a los socios asiáticos, incluidos Afganistán, Pakistán y países de Asia Central, contribuyendo a su integración en los flujos de comercio internacionales.

Las relaciones **interpersonales** fomentarán las oportunidades para sectores de la UE como la enseñanza superior, las industrias creativas y culturales y el turismo. Ello contribuirá, además, a impulsar el diálogo intercultural y promover la diversidad cultural y la participación de la sociedad civil. Los contactos interpersonales deben integrarse en las relaciones entre la UE y China. Debe alentarse el uso pleno de los canales existentes para la migración legal en la UE y China. Una vez se hayan dado los primeros pasos para facilitar la movilidad y luchar contra la migración ilegal, debe avanzarse en el Diálogo UE-China sobre Migración y Movilidad, con acuerdos de negociación en materia de facilitación de visados y cooperación contra la migración ilegal.

- La UE debe emplear la plataforma de conectividad UE-China como principal vehículo para el trabajo con China con objeto de conectar el continente euroasiático mediante una red física y digital a través de la cual fluyan el comercio, las inversiones y los contactos interpersonales.
- La cooperación con China en su iniciativa «Un cinturón, una ruta» debe supeditarse a que China cumpla su objetivo declarado de convertirla en una plataforma abierta que se adhiera

a las normas del mercado y a las normas internacionales a fin de conseguir beneficios para todos.

- Debe ampliarse el alcance del diálogo interpersonal, y deben identificarse nuevas iniciativas para fomentar un mayor pluralismo en los contactos. Los contactos interpersonales deben integrarse en las relaciones UE-China, y debe reforzarse el diálogo sobre movilidad y migración.

#### **IV. BÚSQUEDA DE INTERESES COMUNES EN POLÍTICA EXTERIOR Y SEGURIDAD**

China se ve a sí misma como un país que sale de su participación pasiva en el pasado para desempeñar un papel de primer orden en los asuntos mundiales en consonancia con su tamaño económico. En línea con sus intereses cada vez más amplios, China mira más allá de sus países vecinos. Los Estados Unidos siguen atrayendo en gran parte su atención, pero tiene un interés renovado en la UE como socio más equilibrado en un mundo multipolar, si bien la seguridad regional en la región de Asia-Pacífico seguirá siendo un reto dada la postura de China de afirmarse cada vez más. Tras la importante iniciativa «Un cinturón, una ruta» hay aspectos básicamente económicos e internos, y los efectos geoestratégicos serán grandes. China tiene razones para desear una participación más activa en la gobernanza mundial y en cuestiones de seguridad y defensa. A este respecto, la UE tiene el reto y la oportunidad de canalizar la participación de China hacia ámbitos positivos, como la cooperación por la paz en África y el cumplimiento de los deberes que trae consigo ser una potencia mundial (por ejemplo, Oriente próximo). Un mayor diálogo con China sobre cooperación en materia de inversiones en países de interés común reflejaría la creciente participación financiera de China en muchos países, que son también socios de la UE.

##### *IV.1 Refuerzo de la cooperación con China en política exterior*

El crecimiento de China ha traído consigo una expansión de sus intereses más allá de sus países vecinos y ha impulsado su presencia comercial, financiera, diplomática e incluso militar en el mundo; cada vez hay más nacionales chinos que viven en el extranjero. Ello incrementa la dependencia de China de la paz y seguridad internacionales y ha llevado a China a adoptar una actitud más decidida en procesos de consolidación de la paz y de vecindad en países como Sudán del Sur y Afganistán.

La UE debe tratar de conseguir una agenda de política exterior compartida y más amplia con China, alentando su participación constructiva y activa de China en el suministro de seguridad como bien público mundial. Debe animarse a China a que participe de modo continuado en la resolución de conflictos internacionales y a que asuma sus responsabilidades como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Partiendo de la participación constructiva de China durante la negociación del acuerdo con Irán, la UE debe buscar una cooperación activa con China en cuestiones como las de Afganistán, Siria, Libia, el reto migratorio y la búsqueda de una solución global en Oriente Próximo. Lo que se suele percibir como una competencia entre la UE y China en África debe convertirse en una mayor cooperación en materia de resolución de crisis (ya sea localmente o en foros multilaterales como el CSNU), creando capacidad en África en materia de paz y seguridad y fomentando un entorno económico mejorado, así como de patrimonio común universal, en especial el medio ambiente y los océanos. Además, la UE debe trabajar con China para mejorar la diligencia

debida en lo que se refiere a los minerales procedentes de zonas afectadas por el conflicto y otros riesgos.

Una de las prioridades de la política exterior de China es desarrollar sus vínculos con Europa; China está dedicando considerables recursos financieros y diplomáticos a conseguir ese objetivo. Redunda en interés de la UE trabajar con China para garantizar que la participación de China en las **regiones vecinas del este y el sur de la UE** contribuya a reforzar la gobernanza basada en reglas y la seguridad regional. La UE se mantiene firme en la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania, principios que también suscribe China. La UE desea que China sea un socio a la hora de invertir en la viabilidad y prosperidad a largo plazo de Ucrania y de garantizar una región estable y pacífica en beneficio de todas las partes. Más allá de esa región, la estrategia de la UE respecto a **Asia Central** también ofrece oportunidades de intensificación de la cooperación con China en ámbitos tales como la seguridad, la conectividad, la ayuda al desarrollo, y el uso sostenible de los recursos acuíferos y energéticos.

La UE debe seguir contribuyendo activamente a la seguridad regional en la región de **Asia-Pacífico** por vía diplomática y económica, continuando al mismo tiempo el desarrollo de sus asociaciones en la región. La UE sigue preocupada por la situación en el mar de China Oriental y el mar de China Meridional y debe seguir resaltando la importancia de llegar a una solución pacífica de las diferencias y oponiéndose a actuaciones unilaterales que pudieran alterar el *statu quo* y aumentar las tensiones. La UE mantiene su postura de cumplimiento del Derecho internacional por parte de China y otros en el contexto de sus reclamaciones en el mar de China Meridional. Dado el gran volumen de comercio marítimo internacional que pasa por esa zona, la libertad de navegación y sobrevuelo tiene una importancia primordial para la UE. La UE debe animar a China a contribuir de modo constructivo a la estabilidad regional con medidas de creación de confianza y apoyando el orden internacional basado en reglas, sobre todo el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus procedimientos de arbitraje, así como con la pronta finalización de las negociaciones que mantiene con la ASEAN sobre un «código de conducta».

La UE debe buscar un diálogo periódico y significativo con China en toda la gama de cuestiones relativas al **control de exportaciones, el desarme y la no proliferación**, incluidos los retos regionales, como las políticas y las acciones de la República Popular Democrática de Corea. En concreto, la UE debe animar a China a que ratifique el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, se adhiera al Tratado sobre el Comercio de Armas, suscriba el Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y se adhiera a las normas de control de exportaciones de armas y productos de doble uso que se aplican en el marco de los regímenes pertinentes de control de exportaciones internacionales. Las exportaciones de la UE a China se rigen por el embargo de armas establecido en las Conclusiones del Consejo Europeo de 1989 y los ocho criterios establecidos en la Posición Común del Consejo sobre las exportaciones de tecnología y equipos militares (2008/944/PESC).

Dada la amenaza cada vez mayor que representa el terrorismo a nivel mundial, la UE debe estar abierta a cooperar con China en medidas de **lucha contra el terrorismo**, a reserva de las condiciones acordadas mutuamente, como un fuerte componente de respeto del Estado de Derecho y de los derechos humanos. La atención debe centrarse en la labor internacional de gestión de las causas profundas, eliminación de las fuentes de financiación del terrorismo (también en el contexto del Grupo de Acción Financiera Internacional) y de prevención y neutralización de la radicalización.

En cuanto a su política internacional en materia de **ciberespacio**, la UE fomenta la apertura y libertad en internet, así como la tarea de elaboración de normas acordadas de comportamiento de los Estados. El enfoque restrictivo de China de la gobernanza de internet acarrea el riesgo de fragmentación de internet en detrimento de las partes interesadas mundiales, con efectos negativos en el ámbito económico y de los derechos humanos. La UE debe seguir instando a China a que contribuya más a la elaboración de normas responsables de comportamiento y a la aplicación de la legislación internacional existente sobre el ciberespacio, incluida la continuación del fomento de un acuerdo mundial sobre la protección de activos críticos del ciberespacio. Asimismo, deben tenerse en cuenta aspectos pertinentes de la reciente Comunicación conjunta sobre la lucha contra las amenazas híbridas, sobre todo en relación con la ciberseguridad y la protección de la infraestructura crítica.

- El reconocimiento de un papel más importante para China en las relaciones internacionales y la gobernanza mundial debe vincularse a una mayor adhesión de China a las normas y estándares internacionales.
- La UE anima a China a que utilice sus recursos diplomáticos y de otro tipo para proporcionar seguridad como bien público mundial, incluida la participación en Afganistán y Siria.
- A la UE le interesa la seguridad de Asia y seguirá reforzando su contribución positiva al respecto.
- La UE desea que se mantenga la libertad de navegación y sobrevuelo en el mar de China Oriental y en el mar de China Meridional. Las diferencias deben resolverse pacíficamente con arreglo al Estado de Derecho, y deben evitarse las provocaciones.
- Debe fortalecerse el diálogo de la UE con China para tener más puntos en común en materia de desarme, no proliferación, lucha contra el terrorismo y ciberespacio.

#### *IV. 2. El componente de seguridad y defensa*

En los últimos años, la UE ha aumentado el despliegue de misiones en el extranjero para tratar las crisis civiles y militares, sobre todo en África. Del mismo modo, en el reconocimiento de sus crecientes responsabilidades mundiales, China está contribuyendo cada vez más a operaciones de mantenimiento de la paz y de lucha contra la piratería, y ha incrementado su ayuda militar a la Unión Africana.

**África**, en particular, ofrece un potencial significativo para la cooperación de la UE con China en los casos en que hay intereses compartidos, como en la ampliación de la cooperación externa exitosa entre la UE y China en materia de lucha contra la piratería a la cooperación interna en materia de mantenimiento de la paz y creación de capacidad. La coordinación en la lucha contra la piratería bajo los auspicios del mecanismo de conocimiento común y supresión de conflictos ha contribuido a potenciar el sentido cooperativo, al tiempo que el reparto del esfuerzo de escolta de los envíos del Programa Mundial de Alimentos ha mostrado el valor añadido de esa cooperación.

Sobre la base de los resultados de las consultas sucesivas entre la UE y China en materia de seguridad y defensa, la UE debe trabajar sobre el terreno con los actores de China pertinentes (por ejemplo, embajadas chinas y contingentes de mantenimiento de la paz en países como Mali y Somalia) para determinar una cooperación práctica, así como ayudar a China en la

financiación de la **Arquitectura de Paz y Seguridad de África**. Otros campos en que hay intereses compartidos potenciales son la cooperación en los aspectos policiales de las operaciones de mantenimiento de la paz y acuerdos para la protección y evacuación de los nacionales de la UE y de China.

- La UE debe asegurarse de que entiende bien las políticas de defensa y seguridad de China a fin de sentar las bases de sus relaciones con ese país.
- África ofrece las mejores oportunidades de cooperación entre la UE y China en materia de seguridad, tanto en el mar como en la tierra. Debe continuar la cooperación en la lucha contra la piratería cerca de las costas del Cuerno de África.
- La UE debe aprovechar las oportunidades de cooperación y coordinación prácticas con China sobre cuestiones como la creación de capacidad y el apoyo a la labor de África de mantenimiento de la paz, utilizando plenamente sobre el terreno los activos diplomáticos y de seguridad de ambas partes.

## V. GOBERNANZA MUNDIAL Y COOPERACIÓN EN UN CONTEXTO MULTILATERAL

China desea tener voz en la gobernanza mundial, tanto en asuntos políticos como económicos, en consonancia con su importancia. La UE debe aprovecharlo, fomentando al mismo tiempo el multilateralismo y animando a China a apoyar los estándares y las instituciones mundiales. Se trata, en parte, de gestionar adecuadamente las diferencias en cuanto al respeto del orden internacional, la ley y los derechos humanos, sobre todo teniendo en cuenta el aumento de la afirmación exterior de China y su represión interna. Hay muchos ámbitos en los que se puede fomentar el diálogo y la cooperación, sobre todo en lo que respecta al cambio climático, la energía, los océanos y el uso eficiente de los recursos, así como ayudando a resolver los enormes problemas medioambientales de China (cuyos efectos llegarán hasta la UE). Del mismo modo, hay mucho que ganar del trabajo conjunto en el desarrollo, la salud mundial, el mantenimiento de la paz, los asuntos humanitarios y la gestión de los riesgos de catástrofe; en estas cuestiones, el aumento de la presencia y de los intereses de China a nivel mundial ofrece a la UE la oportunidad de combinar nuestra experiencia con los recursos de China.

### *V.I Fomento de un multilateralismo efectivo*

La UE se ha comprometido a apoyar un multilateralismo efectivo, centrado en las Naciones Unidas. Al igual que la UE, China se ha beneficiado del **orden internacional basado en reglas**. En 2015, con motivo del 70 aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas, China volvió a comprometerse, como uno de los signatarios originales, con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El país ha convertido en uno de los mayores contribuyentes al presupuesto de las Naciones Unidas, y es un contribuyente cada vez más importante de tropas en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y miembro del Consejo de Derechos Humanos, China tiene un deber especial de apoyo a los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo. La UE debe trabajar con China en la consolidación de la **gobernanza mundial**. A medida que las

instituciones mundiales van evolucionando, ello supone dar a China la voz que corresponda a la contribución que está dispuesta a aportar, insistiendo al mismo tiempo en la universalidad del Derecho internacional y de las normas y principios en que se sustenta el orden internacional. Del mismo modo, debe animarse a China a que apoye aspectos de la reforma de las Naciones Unidas y mejore el marco de gobernanza mundial que aportará grandes beneficios a la comunidad internacional.

En el marco de una cooperación constructiva, la UE debe trabajar con China para hallar soluciones, cuando sea posible, dentro de las estructuras de gobernanza mundial existentes y, ante todo, para garantizar que las nuevas iniciativas se ajustan a los estándares mundiales y complementan la tarea de las instituciones internacionales existentes. La toma de decisiones multilaterales debe ser integradora y reunir a todas las partes interesadas pertinentes.

La creciente importancia del **G20** a raíz de la crisis económica mundial demuestra la necesidad de trabajar de modo efectivo con los países de economía de mercado emergentes para hallar soluciones a los retos mundiales. Sobre la base de los resultados de la presidencia del G20 a cargo de China y de la estrecha cooperación en cuestiones financieras en el G20, la UE debe buscar una plataforma común con China en ámbitos tales como las estrategias de crecimiento, las inversiones en infraestructuras interconectadas, la financiación de las medidas en favor del clima, y los estándares mundiales de lucha contra la corrupción. Además, China ha potenciado sus relaciones con las **instituciones de Bretton Woods**. La UE debe aprovechar este mayor compromiso para impulsar un crecimiento mundial más fuerte, más sostenible y equilibrado, garantizar un FMI fuerte y con la financiación adecuada, y reforzar la red de seguridad financiera mundial.

La UE debe animar a China a desempeñar un papel más comprometido y activo en la **Organización Mundial del comercio** (OMC) y en iniciativas multilaterales y plurilaterales de comercio e inversión, asumiendo responsabilidades en línea con los beneficios que obtiene de un sistema de comercio abierto y reforzando la ambición de dichas iniciativas, como en el caso de las negociaciones sobre bienes medioambientales. La UE espera que China presente una oferta de adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) que corresponda a la importancia del mercado chino. Además, la UE anima a China a que participe de modo significativo en el Grupo de Trabajo Internacional sobre Créditos a la Exportación. En el contexto del G20, la UE debe animar a China a seguir participando en la reforma de las normas de inversión internacionales, en especial con vistas a la creación de un tribunal multilateral sobre inversiones.

Otros ámbitos en que la UE debe buscar puntos comunes con China son el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y las alertas tempranas, la solución pacífica de diferencias, los asuntos humanitarios, la gestión de los riesgos de catástrofe, los derechos económicos y sociales, y la salud. La UE debe animar a China a aumentar su contribución a la labor internacional de gestión de la actual crisis de refugiados y de migración.

- La UE y China comparten un interés común en el apoyo al multilateralismo. La UE debe trabajar con China en la consolidación de la gobernanza mundial basada en reglas.
- La UE debe buscar una plataforma común con China sobre las prioridades clave del G20.
- La UE debe animar a China a desempeñar un papel más activo y comprometido en la OMC y en las iniciativas multilaterales y plurilaterales de comercio e inversión, asumiendo responsabilidades que correspondan a los beneficios que obtiene de un sistema de comercio abierto y potenciando la ambición de dichas iniciativas. La UE espera que China

presente una oferta de adhesión a un ACP que corresponda a la importancia del mercado chino.

- La UE debe tratar de trabajar más estrechamente con China en la gestión de catástrofes, las crisis humanitarias y la migración.

### *V.2 Respeto del Derecho internacional y de los valores universales*

Un orden internacional basado en reglas, en el respeto del Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario y sobre derechos humanos, es un requisito previo fundamental para la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo sostenible. En consecuencia, la UE debe trabajar con China para fomentar el avance universal de los derechos humanos, en especial la consecución de los estándares internacionales en derechos humanos tanto en el país como en el extranjero. Ejemplos de ello son el apoyo a la aplicación de las obligaciones contenidas en los tratados sobre derechos humanos ya ratificados por China, y la promoción de la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que China firmó en 1998. Además, la UE debe seguir animando a China a ratificar otros instrumentos de las Naciones Unidas y de la OIT, como los dos convenios sobre el trabajo forzoso y los dos convenios sobre libertad de asociación y negociación colectiva.

Los avances logrados por China en las últimas décadas, por ejemplo en lo que se refiere a los derechos económicos y sociales, pueden facilitar el desarrollo de la cooperación entre la UE y China en ámbitos tales como los derechos de las mujeres, los derechos de los trabajadores, los estándares sociales, los derechos comerciales y los derechos humanos, y los derechos culturales.

- La UE debe seguir insistiendo en que China cumpla sus obligaciones internacionales legales y en materia de derechos humanos, tanto en China como en el extranjero, y debe trabajar con China con ese fin.

### *V.3 Retos mundiales y bienes públicos mundiales*

En los últimos años, China ha venido contribuyendo cada vez más al establecimiento de objetivos mundiales más ambiciosos en relación con el desarrollo sostenible, incluido el cambio climático, la salud y la educación. Se ha convertido en un donante de nivel mundial y está trabajando en proyectos de desarrollo nuevos y más sostenibles. La UE debe trabajar estrechamente con China en estos ámbitos de interés común.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** es universal en lo que se refiere a su aplicación: todos los países deben aplicarla internamente y deben contribuir al esfuerzo realizado a nivel mundial. Supone para la UE y China un punto de interés común en la eliminación de la pobreza y en el desarrollo sostenible para todos mediante instituciones efectivas, buena gobernanza, Estado de Derecho y sociedades pacíficas. La UE debe animar a China a mantener un diálogo periódico sobre la aplicación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

China está desempeñando un papel cada vez más importante en la **cooperación internacional al desarrollo** y está ejerciendo una influencia creciente en los procesos de desarrollo de terceros países. Por consiguiente, es importante que la UE y China dispongan de canales para debatir sus enfoques de la cooperación al desarrollo respectivos. La importancia que concede China a la Agenda 2030 durante su presidencia del G20 brinda una oportunidad de potenciar

el compromiso de colaboración mutua con los países en desarrollo. La UE debe hacer avanzar la cooperación bilateral y multilateral al desarrollo para apoyar la aplicación de la Agenda 2030, con objeto de establecer una asociación con China de donante a donante en ámbitos como la efectividad del desarrollo y la coordinación de donantes, así como impulsar la participación práctica en foros multilaterales y sobre el terreno, por ejemplo en África y Asia. La UE debe animar a China a actuar ajustándose a los principios aprobados por ambas partes en el Foro de Alto Nivel de Busan sobre la Eficacia de la Ayuda, así como participar en la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz al Desarrollo. Las instituciones de la UE pertinentes y los Estados miembros deben seguir apoyando el desarrollo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras y entablar un diálogo con el Nuevo Banco de Desarrollo, con el fin de fortalecer la buena gobernanza y el sistema multilateral. Además, la UE debe buscar un diálogo con China sobre mejores prácticas en términos de préstamos a los países en desarrollo, incluidos aspectos tales como la sostenibilidad de la deuda, las normas medioambientales y laborales, y la lucha contra el soborno y la corrupción.

La UE se congratula por el papel dirigente desempeñado por China, que representa una cuarta parte aproximadamente de las emisiones mundiales de gases de invernadero, en la negociación y pronta ratificación del Acuerdo de París sobre el **cambio climático**. Basándose en los resultados de la COP21 de la CMNUCC y la Declaración conjunta UE-China sobre el cambio climático, la UE debe impulsar su cooperación con China tanto bilateralmente como internacionalmente. La UE debe trabajar con China con el compromiso compartido de acelerar la transición a una economía con bajas emisiones de carbono / neutra en carbono. Deben aplicarse enfoques conjuntos para aumentar el ritmo de aplicación del Acuerdo de París cuando sea posible, incluida la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional. El diálogo con China a través de la diplomacia de la UE en el ámbito del clima debe incluir cuestiones relacionadas con el Protocolo de Montreal (reducción mundial de los hidrofluorocarburos), la Organización de la Aviación Civil Internacional (medida a nivel mundial, basada en el mercado, de las emisiones de la aviación) y la Organización Marítima Internacional (freno de las emisiones marítimas). La UE debe continuar ayudando a China en relación con el comercio de derechos de emisión, teniendo en cuenta sus planes de despliegue de un sistema de alcance nacional en 2017. Debe buscarse un diálogo reforzado en ámbitos como la elaboración de políticas relativas al clima y la modelización de emisiones, las ciudades con bajas emisiones de carbono, las tecnologías con bajas emisiones de carbono, la captura y el almacenamiento de carbono, la adaptación, y las inversiones resilientes en el ámbito del clima. Cuando sea posible, deben aplicarse las recomendaciones innovadoras del grupo de trabajo del G20 sobre financiación ecológica.

La UE y China son importadores netos de energía y tienen un interés común en que los mercados energéticos sean transparentes y abiertos y estén bien regulados para que mejore la seguridad energética. Con ese fin, la UE debe trabajar conjuntamente con China para crear una arquitectura **energética** mundial más moderna, integradora y efectiva, y debe seguir apoyando un mayor diálogo de la Agencia Internacional de la Energía con China, con el fin de fomentar la colaboración en materia de seguridad energética, datos y estadísticas energéticas, y análisis de política energética. La UE debe cooperar con China en lo que se refiere a la transparencia, las normas y la regulación en el sector energético, entre otras cosas en relación con proyectos de infraestructura energética en terceros países, y apoyar las reformas energéticas internas, incluidas la eficiencia energética, la sostenibilidad energética y la eficiencia de los recursos. Deben buscarse oportunidades de investigación y desarrollo conjuntos en el ámbito de las tecnologías energéticas limpias.

China tiene enormes **problemas medioambientales** en términos de contaminación atmosférica, del suelo y del agua. En su propio interés, en especial para reducir los problemas creados por el uso masivo e insostenible de recursos por parte de China, la UE, mediante la transferencia de sus conocimientos técnicos, debe ayudar a China a que elabore las políticas y los marcos reglamentarios adecuados para pasar a una economía ecológica, con bajas emisiones de carbono y circular. Para ello será necesario aplicar soluciones científicas y tecnológicas ecológicas que aporten beneficios medioambientales y económicos a ambas partes. La UE debe compartir las mejores prácticas en gobernanza medioambiental, gestión de los recursos del aire, el agua y el suelo, gestión de residuos, eliminación gradual de productos químicos peligrosos, y aplicación de acuerdos y normas medioambientales internacionales. Debe reforzarse la cooperación en cuestiones relacionadas con el agua, por ejemplo mediante la Plataforma del Agua UE-China. La UE debe potenciar la cooperación con China para abordar grandes problemas, como la despoblación forestal, la tala ilegal, y el tráfico de especies silvestres, que, a través de sus vínculos con la corrupción y la delincuencia organizada, va en contra del desarrollo sostenible, la biodiversidad y la buena gobernanza.

Además, la UE debe trabajar con China en la mejora de la **gobernanza de los océanos**, sobre todo para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y debe animar a China a ratificar el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces y el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto.

La UE también debe animar a China a desempeñar un papel más comprometido y activo en la elaboración de políticas de lucha contra la difusión de la resistencia a los antimicrobianos, así como en el apoyo a una estrategia a nivel mundial contra esta grave amenaza **para la salud**.

- Debe entablarse un diálogo reforzado sobre desarrollo entre la UE y China.
- La UE debe aprovechar el compromiso de China de lucha contra el cambio climático reforzando la colaboración en este ámbito a nivel bilateral y multilateral.
- El medio ambiente se ha convertido en una prioridad política actual de China, como se reconoce en el último plan quinquenal. La UE debe aprovechar ese hecho para elaborar un programa de acción común en ámbitos como la lucha contra la contaminación atmosférica, del agua y del suelo, el fomento de la economía circular, la gestión sostenible de los recursos de los océanos y la lucha contra las amenazas a los hábitats y la biodiversidad.
- La UE debe procurar trabajar más estrechamente con China en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

## **VI. UN ENFOQUE MÁS INTEGRADO RESPECTO A CHINA**

Las relaciones con un socio estratégico tan amplio como China precisa de un enfoque «de toda la UE» que vincule las actividades de la Comisión, del SEAE, y otras instituciones de la UE de un modo coherente con lo que hacen sus Estados miembros. Estos deben reforzar las posiciones acordadas de la UE en sus relaciones bilaterales con China, mientras que la Comisión y el SEAE deben garantizar que los Estados miembros sepan cuándo deben salvaguardarse intereses de la UE. La Comisión y el SEAE deben trabajar estrechamente con el Parlamento Europeo, que ha demostrado ser un gran defensor de la formulación de políticas de la UE respecto a China.

La UE debe llevar a cabo una agenda ambiciosa de cooperación con China. Los intereses económicos y comerciales mutuos son fuertes, pero no deben impedir que la UE mantenga sus valores en sus relaciones con China. Las necesidades de China son tan grandes como las nuestras, y la no cooperación también produce efectos negativos para China.

En consecuencia, la UE debe hablar con una voz fuerte, clara y unida. La coherencia y cohesión de la UE es vital en lo que respecta a las grandes decisiones políticas y al mantenimiento del orden internacional basado en reglas. La UE debe crear confianza con China y cooperar con ella, sobre la base de intereses compartidos. No obstante, las relaciones entre la UE y China deben tomar en consideración el hecho de que China tiene un sistema de partido único con un modelo de capitalismo dominado por el Estado.

La UE debe trabajar para hallar vínculos entre las diferentes áreas y sectores de las políticas a fin de conseguir un mayor efecto multiplicador en la persecución de sus objetivos. Para garantizar que los intereses sectoriales inmediatos se supediten al bien global, es necesaria una buena coordinación transectorial.

Las Cumbres UE-China y el Diálogo Estratégico de Alto Nivel UE-China, el Diálogo Económico y Comercial de Alto Nivel y el Diálogo de Alto Nivel entre los Pueblos deben aprovecharse en todo su potencial como plataformas para aplicar una orientación estratégica transversal en cuestiones políticas, económicas y comerciales, fomentar un mayor pluralismo en los contactos, y facilitar sinergias y elecciones entre los numerosos aspectos de las relaciones entre la UE y China al más alto nivel.

Deben utilizarse activamente los mecanismos de coordinación de la UE disponibles, tanto en Bruselas como localmente en Pekín. Como complemento de la labor de refuerzo de la asociación UE-China, los servicios de la Comisión, el SEAE y los Estados miembros deben reforzar la planificación basada en escenarios a fin de actuar rápidamente y de modo más cohesionado cuando sea preciso.

El número y la variedad de los diálogos UE-China muestran la diversidad y vitalidad de las relaciones entre la UE y China, pero entraña el riesgo de que los esfuerzos se fragmenten o diluyan. En un año normal, la UE y China participan en casi un centenar de diálogos y seminarios. Es necesaria una fijación rigurosa de prioridades, y los recursos deben concentrarse ante todo en las prioridades principales. La UE debe revisar periódicamente los resultados de esos diálogos con objeto de que contribuyan eficazmente a los objetivos generales de la UE y se simplifiquen cuando sea necesario. Deben integrarse prioridades tales como la consecución de la igualdad de condiciones.

La primera evaluación conjunta de la aplicación de la Agenda 2020 UE-China se realizó en Pekín en abril de 2016. Deben continuar al nivel de altos funcionarios las revisiones anuales de la aplicación, con una vinculación a la Cumbre UE-China.

El Instrumento de Asociación, el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, Horizonte 2020, y el programa «Erasmus +» de la UE y otras fuentes pertinentes de financiación de la UE deben utilizarse más estratégicamente para fomentar los intereses de la UE respecto a China. Debe impulsarse la diplomacia pública en línea con las prioridades de la UE. Deben seguir promoviéndose los intercambios y la cooperación en el ámbito cultural.

La UE debe poner en red sus recursos analíticos a fin de evaluar correctamente los motivos de la política china y aprovechar las oportunidades de refuerzo de las relaciones entre la UE y China. Deben mejorarse los actuales contactos con China a todos los niveles: partido, gobierno, legislación y sociedad, y, mediante la gama completa de medios del siglo XXI, deben extenderse a las generaciones futuras de dirigentes chinos en todos los sectores.

- Las relaciones con China requieren un enfoque global que garantice los máximos efectos.
- En sus relaciones bilaterales con China los Estados miembros deben reforzar las posiciones de la UE acordadas, al tiempo que la Comisión y el SEAE deben garantizar que los Estados miembros sepan cuándo deben salvaguardarse los intereses de la UE.
- Las Cumbres anuales UE-China y los Diálogos de Alto Nivel fijarán los objetivos y las prioridades para aplicar la agenda estratégica común. Las revisiones anuales de la aplicación de la Agenda 2020 UE-China deben llevarse a cabo a nivel de altos funcionarios, con una vinculación a la Cumbre UE-China.
- La UE trabajará con China para evaluar la efectividad de los numerosos diálogos conjuntos y simplificarlos cuando sea necesario y con arreglo a las prioridades de la UE.
- Deben utilizarse activamente los mecanismos de coordinación de la UE disponibles a fin de promover la unidad de la UE.
- La UE debe seguir aumentando su capacidad analítica respecto a China y debe extenderla a las generaciones de dirigentes chinos en todos los ámbitos.
- La aplicación de la estrategia de la UE respecto a China debe revisarse periódicamente y en las formaciones apropiadas del Consejo. La UE debe estar preparada para actualizar su enfoque a medida que vayan cambiando las hipótesis subyacentes.

## **VII. PRÓXIMAS ETAPAS**

Se invita al Consejo a que apruebe los componentes propuestos en la presente Comunicación. Se realizarán recomendaciones específicas sobre seguimiento en los ámbitos siguientes:

- mejora de la preparación y el seguimiento de las Cumbres UE-China y de otras reuniones de alto nivel, así como de su coherencia con los contactos de alto nivel de los Estados miembros con China;
- propuesta de marcos de política comunes en áreas específicas (p. ej., la conectividad);
- integración de los temas y objetivos principales en todos los diálogos UE-China y concentración de los recursos en un número más reducido de prioridades donde la UE tiene el mayor valor añadido.